

INFORME SECRETARIAL.- 19 octubre 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo-No. 477-2017, con recurso de apelación, allegado en el término legal.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre cinco (5), de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, allegado a folio 354-356, en el término legal, contra el auto de fecha 8/10/2021, que negó integración de litisconsorcio, de conformidad con el numeral 2º del artículo 65 CPT y SS Ejecutoriado el presente auto, remítanse las diligencias al H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,



NANCY MIREYÁ QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 8 de noviembre 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 194 x <i>CLC</i> CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaría</p>

cl.